**ACTA DE INICIO**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLANO |
| **CONTRATISTA** | **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL** |
| **C.C. O NIT. DEL CONTRATISTA** | 901.109.216-2 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | El plazo de ejecución del objeto del convenio será de seis (06), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026. |
| **VALOR CONTRATO** | DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **($283.477.620)** MCTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar |
| **APORTE MUNICIPIO** | DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **($265.307.620)** M/CTE, representados en dinero |
| **APORTE COOPERANTE** | DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS **($18.170.000)** M/CTE, representados en bienes y servicios. |
| **FORMA DE PAGO:** | El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma:<br><br>**A) UN PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo.<br><br>**B) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCION.** Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la presentación de actas parciales de ejecución hasta el 90% del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo parcial,<br>por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto<br>de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.<br><br>**C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por el 10% del valor del convenio, previa presentación de acta final y acta de liquidación del convenio; acta suscrita por supervisión y cooperante.<br><br>Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems: |

| | |
|---|---|
| | 1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio.<br>2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.<br>3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante.<br>4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado.<br>5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago.<br>6. Que exista cupo PAC.<br><br>Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE.<br><br>Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.<br><br>Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial.<br>Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos.<br><br>Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio.<br><br>Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en |

| | | |
|---|---|---|
| | dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos. | |
| **CDP** | **No:** 101<br>**Fecha:** 13-02-2026 | VALOR: $266.675.762,80 |
| **RP** | **No:** 207<br>**Fecha:** 03-03-2026 | VALOR: $265.307.620,00 |
| **RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE CUMPLIMIENTO** | CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO DEL ANTICIPO – PRESTACIONES SOCIALES – CALIDAD DEL SERVICIO | |
| **No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA** | CHU - 100074983 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A | |
| **FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS** | 05 DE MARZO DE 2026 | |
| **APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:** | SI | |
| **FECHA DE INICIO** | 05 DE MARZO DE 2026 | |
| **FECHA PROBABLE TERMINACIÓN** | 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |

En el municipio de Solano - Caquetá **DORALID ALFONSO CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.632.318 expedida en Albania, Caquetá, Secretaria de Gobierno, actuando en calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026** y **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL** con Nit 901.109.216-2, Representada Legalmente por **YODMAN LIZCANO YAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.691.224 de Florencia - Caquetá, actuando en calidad de contratista, proceden a suscribir la presente acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución contractual contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

**DORALID ALFONSO CRUZ**
Secretaria de Gobierno
Supervisor

**YODMAN LIZCANO YAÑEZ**
Rep. Legal Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social
Nit 901.109.216 - 2
Contratista